

# Y aunque se detenga el tiempo

## Sobre las actas y antecedentes de la “Comisión Investigadora sobre la situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la motivaron”

Mariana Riso Fernández | Rodrigo Barbano<sup>1</sup>

*Semillas al aire son / Que engendra la tierra oscura  
Con un sabor de amargura / Más viejo que mi canción  
Y aunque se detenga el tiempo / O le den cuerda al revés  
Doy mis palabras al viento / Y lo que hoy no les cuento  
Lo iré cantando otra vez.*

“De bien adentro” Jorge Lazaroff

### Introducción

En 1985 cuando se recuperaba el funcionamiento de la institucionalidad democrática, la actividad parlamentaria produjo una primera sistematización de documentos y denuncias de crímenes de lesa humanidad.

A 38 años de las conclusiones generadas por la “Comisión Investigadora sobre la situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron”, las actas y los varios tomos que constituyen el archivo de informes, actuaciones y testimonios que fueron incorporados como antecedentes, son de difícil acceso. Los materiales, compilados en ocho grandes volúmenes, recopilan valiosos documentos casi desconocidos.

A partir de la solicitud de una parlamentaria del Frente Amplio, el departamento de Archivo de la Cámara de Representantes se abocó a la digitalización de los documentos, lo cual es un trabajo fundamental tanto para su real acceso como para la preservación de los originales.

En 1985, al finalizar la actividad de la Comisión, las treinta y ocho actas producidas fueron compiladas y encuadradas en tres libros, y toda la documentación aportada por las personas citadas a asistir, así como numerosas organizaciones nacionales y extranjeras, se compilaron en otros cinco libros titulados “De antecedentes”, a lo que se suma una carpeta adicional con documentos varios.<sup>2</sup> En total, se produjo un volumen cercano a los 4.000 folios, de integración heterogénea, donde se incluyen declaraciones ante los parlamentarios

<sup>1</sup> Coordinadores de Sitios de Memoria – Uruguay (sitiosdememoria.uy) contacto@sitiosdememoria.uy

<sup>2</sup> “Comisión investigadora parlamentaria sobre la situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron”. Disponible en: <https://sitiosdememoria.uy/recurso/1272>

de sobrevivientes de la tortura, de familiares de las víctimas de desaparición forzada, de testimonios escritos de familiares y testigos que remitieron información desde el exilio, así como informes de organizaciones nacionales e internacionales.

El informe final, el acta secreta y el acta dieciséis de prórroga de funcionamiento de la Comisión, así como el listado de personas detenidas desaparecidas abordadas por esa investigación, han sido reproducidos en la sección 1 del tomo IV de la “Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos” (2007)<sup>3</sup>. Asimismo, existe una digitalización parcial, con páginas ilegibles y faltantes realizada por el Parlamento de tres de los ocho tomos que componen la documentación total. El resto de los miles de páginas de la documentación mencionada nunca fue divulgada ni recopilada por publicación alguna o difundida en formato digital.

Ese cuerpo documental da cuenta tanto del horror relevado como del impulso inicial y esperanzado en la construcción de una democracia con justicia, a esos textos los cubrió primero el polvo de la impunidad antes que el otro, el del olvido inevitable que se deposita en los estantes del subsuelo del Palacio Legislativo.

Desempolvar estos documentos también metafóricamente, quizá nos permita resituar la discusión sobre los problemas de una democracia construida en el sostenimiento de prácticas burocráticas sostenidas en dobles discursos, medias verdades y ocultamientos, incluso a plena luz del día. El acceso a los archivos de la dictadura y de la post dictadura, la disponibilidad real y efectiva de los documentos, no solo como fuente de investigaciones académicas, es fundamental para abonar la discusión política con nuevos enfoques.

### Con un sabor de amargura: Uruguay 1985

En la segunda sesión de la Cámara de Representantes, que tuvo lugar el 20 de febrero de 1985, días antes de la asunción del electo presidente Julio María Sanguinetti, los representantes nacionales hicieron frente a la necesidad de conocer los relatos y abordar la investigación de los graves crímenes de la dictadura. Es así, como en esa misma sesión, se votó la creación de tres comisiones pre investigadoras, una referida a los asesinatos en Argentina del senador Zelmar Michelini y el diputado Héctor Gutiérrez Ruiz, otra sobre los ilícitos económicos cometidos en las compras de carteras bancarias por el Banco Central del Uruguay y una tercera referida a la “Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la motivaron”. Esta última se integró con el objetivo de investigar la situación de más de un centenar de personas detenidas desaparecidas.

La Cámara, luego de la actuación de la preinvestigadora entendió que había mérito para la creación de una Comisión investigadora, la cual se instaló formalmente en abril de ese año.

<sup>3</sup> “Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos” (2007) Tomo IV. Disponible en: <https://sitios-dememoria.uy/recurso/40>

La Comisión Investigadora estuvo integrada por los diputados colorados Victor Cor-tazzo, Hugo Granucci, Edison Rijo, Víctor Vaillant y Mario Cantón; los nacionalistas, Os-car López Balestra, Elías Porras Larralde, Alfredo Zaffaroni Ortiz y Edison Zunini; y los frenteamplistas Lorenzo Rovira y Edén Melo Santa Marina.

Las conclusiones fueron presentadas el 7 de noviembre de 1985 y lo acumulado en la investigación representó una copiosa documentación compuesta de 37 actas públicas de sus reuniones y una de carácter secreta, así como de un importante volumen documental, todo lo cual constituyó la carpeta 24/1985.

En los tomos de antecedentes se encuentran las primeras fichas de detenidos desa-parecidos elaboradas por Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, los informes del Servicio Paz y Justicia (Serpaj), del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay (SIJAU), también las denuncias realizadas ante Amnistía Internacional y la Organización de Estados Americanos (OEA).

El impacto del trabajo de la Comisión era amplio en varios sectores de la población, la información que circulaba tanto de nuestro país como del desarrollo del Juicio a las Juntas en Argentina, conmovía al develar la dimensión humana de la represión.

“Indudablemente es improba la tarea encomendada a vuestra comisión, pero es im-perativo que el cauce por el tránsito democrático permita un rápido dilucidamiento de las penosas situaciones vividas por ciudadanos uruguayos desaparecidos. Es con esa inquietud que esté órgano legislativo departamental ha recogido en su seno el sentir popular de que se investiguen las circunstancias que dieron mérito a las desapariciones de los ciudadanos floridenses Señores Carlos Modernell, Julio Castro y de Mario Martínez y María Antonia Castro de Martínez, estas últimas acaecidas el día 27 de diciembre de 1977 en la República Argentina, Capital Federal”.

La cita es de la carta que mediante oficio dirigió al presidente de la Comisión la Junta Departamental de Florida, el 10 de abril de 1985, firmada por su entonces presidente, Dr. César Irazoqui Operti y por el secretario general Jorge Frutos Cosio.<sup>4</sup> Dentro de los 4.000 folios, el documento de apenas dos páginas, permite ver la conmoción social que atravesaba el país y a un amplio espectro político por el objeto de investigación de la Comisión, y que era imposible de relativizar o minimizar la crudeza de los relatos que se iban conociendo.

La carta de la Junta de Florida expresaba una intención de apoyo a la investigación y de apropiación de la reivindicación de las víctimas. Esos “ciudadanos floridenses” desa-parecidos eran reclamados por “el sentir popular” más allá de vínculos políticos y familiares. El tono emocional de la apertura permitía imaginar otras posibilidades de consolidación democrática que las que finalmente se impusieron por “la lógica de los hechos”. El temor

<sup>4</sup> “Comisión Investigadora sobre la situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la motivaron”, Tomo 5 (antecedentes), página 27 y 28.

por la desobediencia militar todavía no se había orquestado como argumento, la trama de la impunidad era un tejido incipiente y, se podría pensar a partir de estos documentos, que sin la relevancia de algunos actores, la película bien podría haber sido otra. “En el Uruguay han ocurrido cosas que exceden la simple calificación de hechos delictivos para alcanzar la tenebrosa categoría de crímenes de lesa humanidad”.

Con esa cita, extraída de un documento de la Comisión comenzaba una nota del periodista Eduardo Varela, publicada por el Semanario Brecha el 25 de octubre de 1985. Previo a la redacción de las conclusiones finales, en esa nota se reproducían fragmentos de la redacción original que estaba propuesta y cuyo contenido y enfoque acusatorio fue totalmente desvirtuado.

En el documento original se fundamentaban como motivaciones de los crímenes, razones diferentes a los “motivos personales” o a las “actividades delictivas comunes” que finalmente constituyeron los argumentos sostenidos en las conclusiones presentadas a la Cámara. El informe borrador propuesto para presentar a la Cámara sostenía firmemente la importancia de la actuación de la justicia para la investigación de las responsabilidades de los crímenes.

“Ello compete a otro poder del Estado, al que debemos respaldar con los medios necesarios para que cumpla con el deber que la sociedad le confió. Pero es nuestra responsabilidad moral señalar que durante la dictadura militar que se instauró en nuestro país a partir de 1973, se ha cometido el terrible delito de genocidio”.

En esa misma redacción se reconocía, además, la existencia de “una coordinación real y efectiva de los servicios de inteligencia militar de ambos países”<sup>5</sup>, refiriéndose a los operativos de desaparición de ciudadanos uruguayos en Argentina. Ese documento ponía de relevancia la crueldad de las prácticas represivas relevadas por la Comisión y el impacto que recibir documentos y testimonios había tenido en los once diputados miembros.

Los cambios de enfoque empiezan a hacerse notar de forma sutil en la reunión del 28 de octubre de 1985, que fue registrada en el acta n° 37 de la Comisión, allí se desarrolló una compleja discusión sobre el proyecto de informe a elevar a la Cámara de Representantes. Ese proyecto había sido redactado por el diputado del Frente Amplio Edén Melo Santa Marina y fue complementado con una sección de conclusiones redactada por el diputado del Partido Colorado Victor Vaillant. Fueron esas conclusiones las que en los últimos días de trabajo de la Comisión comenzaron a ser primero cuestionadas y luego reemplazadas.

La discusión se centró en la relevancia de llegar a un acuerdo para que fuera posible emitir un informe único y de consenso. En esa reunión las críticas y tensiones aparecieron en referencia a consideraciones procedimentales, siendo el portavoz del desacuerdo con la redacción propuesta el diputado Colorado pachequista Mario Cantón, quien destacó que

---

<sup>5</sup> Idem.

era una debilidad de la Comisión no haber citado a los policías y militares acusados de los delitos para que hicieran sus descargos para oír “a las dos partes en cuestión”<sup>6</sup>. Las conclusiones en su redacción original asignaban a las fuerzas armadas responsabilidad en las 164 desapariciones abordadas por la Comisión.

Esa formulación de las “dos partes” enunciada por Cantón evidenciaba el tenor de las diferencias, de todos modos, y a pesar de las tensiones, la Comisión acordó presentar un informe y conclusiones que recibieran el apoyo unánime de sus integrantes. El objetivo que se entendía principal era dar el inicio a un debido proceso de investigación imparcial que debía realizar la justicia, como poder independiente con la capacidad de determinar las responsabilidades y las causas de cada caso.

La última reunión de la Comisión tuvo lugar el lunes 4 de noviembre de 1985, ese día el diputado Vaillant no concurrió a la instancia. El motivo se atribuyó a que había sido convocado al Edificio Libertad para mantener una reunión con el presidente Julio María Sanguinetti para resolver las diferencias surgidas en las conclusiones de la Comisión investigadora.

En esa última jornada de trabajo se alteró completamente el documento y la perspectiva sobre la atribución de las responsabilidades institucionales y los motivos y dimensión de los crímenes de lesa humanidad. En las conclusiones se abandonó el señalamiento del protagonismo inequívoco de la policía y las fuerzas armadas en forma institucional, en la represión y los operativos que provocaron la desaparición de personas dentro y fuera de nuestras fronteras.

En la redacción finalmente aprobada se concluye sobre esa temática, en los puntos siete y ocho respectivamente: “La Comisión no puede concluir que estas irregularidades sean imputables a decisiones orgánicas. Aparecen en cambio, fundados indicios de que existieron elementos policiales y militares, reiteradamente denunciados, cuya posición es seriamente comprometida”.

“Que existe un caso particularmente distinto en las motivaciones, ocurrido en el Uruguay, ya que, si bien en el mismo aparecen involucrados altos jerarcas militares y policiales, las motivaciones estarían referidas a un ajuste de cuentas por motivos personales y que se conectan con actividades delictivas comunes”.<sup>7</sup>

La redacción final de estos artículos fue elaborada por el diputado colorado Edison Rijo, reflejando el contenido opuesto al que asignaba la responsabilidad de los crímenes en forma orgánica a las Fuerzas Armadas. Sin embargo, el viraje intempestivo de las posiciones

<sup>6</sup> “Comisión Investigadora sobre la situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la motivaron”, Acta nro 37, Tomo 3.

<sup>7</sup> Diario de sesiones de la Cámara de Representantes del 7 noviembre de 1985 disponible en <https://sitios-dememoria.uy/recurso/1272>

de algunos miembros de la Comisión fue sorprendente, lo que posiblemente pudo haber provocado las notorias incongruencias que se verifican leyendo las conclusiones y el informe.<sup>8</sup>

El informe finalmente aprobado según consta en el diario de sesiones fechado el 7 de noviembre, sostiene en referencia a Argentina, que había quedado demostrado “fehacientemente que la principal causa de las desapariciones, estuvo encuadrada en la represión política que ambos procesos desataron contra determinadas corrientes de opinión”.<sup>9</sup>

El diputado frenteamplista Nelson Lorenzo afirmó en prensa que el diputado colorado Edison Rijo había asumido ser portavoz del Presidente de la República en la nueva redacción de las conclusiones.<sup>10</sup>

A pesar de la polémica levantada por ese cambio de redacción, que claramente era una claudicación sobre los posicionamientos desarrollados, los mismos fueron aceptados por los integrantes de la Comisión con la expectativa de que las conclusiones fueran elevadas al Poder Judicial que dirigiría las responsabilidades. El Poder Legislativo le encomendaba al Poder Judicial “avanzar rápida y definitivamente en el esclarecimiento total de los hechos, enjuiciamiento y condena de los culpables.”<sup>11</sup>

Mientras se desarrollaban las negociaciones y discusiones para acordar el informe final y las conclusiones de la Comisión Investigadora, el presidente Julio María Sanguinetti concedió una entrevista al diario francés *Le Monde*, la que fue publicada en esos intensos 3 y 4 de noviembre de 1985 y que el *Semanario Brecha* tradujo para su edición del 9 de noviembre de 1985.

El escritor y periodista francés Marcel Niedergang planteó su primera pregunta: “¿Por qué un Nuremberg en Buenos Aires y esta discreción en Montevideo?”. A esto Sanguinetti respondió sobre que el fenómeno argentino era “una excepción”, para mencionar luego al proceso de Brasil de una transición sin juzgamientos.

Sobre la situación en Uruguay el ex presidente afirmaba: “Escuche: algunos de nuestros militares tienen tal vez determinadas responsabilidades, pero los terroristas también tuvieron graves responsabilidades. Y sin embargo, fueron amnistiados. Es normal haber amnistiado a los militares”.<sup>12</sup>

Las declaraciones de Sanguinetti en esa entrevista escribían ya una historia que aún no estaba escrita. La jugada fue constituida como una estrategia gradual de presiones, engaños y medias verdades, el rebajamiento en las conclusiones y fundamentos del trabajo de la Comisión que parecía aceptable ante la posibilidad que la contundencia de las evidencias

<sup>8</sup> Idem.

<sup>9</sup> Idem.

<sup>10</sup> *Semanario Brecha*, año 1 no. 5 (9/11/1985).

<sup>11</sup> Diario de sesiones de la Cámara de Representantes del 7 de noviembre de 1985. Disponible en <https://sitiosdememoria.uy/recurso/1272>

<sup>12</sup> *Semanario Brecha*, año 1 no. 5 (9/11/1985).

reunidas fueran analizadas por la justicia, fue un movimiento. El paso siguiente en la trama de la impunidad implicaba la aprobación de una amnistía a los perpetradores de los crímenes de lesa humanidad, ya casi anunciada como un hecho en la entrevista mencionada. El sometimiento del poder judicial al poder ejecutivo, que marcó las siguientes tres décadas, era en ese momento un objetivo desconocido para la mayoría de los actores políticos parlamentarios.

En el transcurso de apenas un año, el que va de fines de 1985 a fines de 1986 cuando se aprobó la ley de impunidad, se alinearon paulatinamente las conveniencias e incapacidades políticas, con cobardías y complicidades. La derrota del plebiscito para derogar la ley constituyó un punto de cierre en la consecución de derrotas en la pretensión de lograr una transición con la posibilidad de acciones de la justicia.

La impunidad no sólo permitió la oclusión de la justicia. Fue y es mucho más que eso. Consolidó mecanismos de acomodación del poder de gobierno a través de la pervivencia de los privilegios obtenidos por la fuerza por actores civiles y mandos militares. En los cargos de responsabilidad del Estado, corrompidos durante doce años por la falta absoluta de control sobre negociados financieros y empresariales, se consolidaron sectores que solo podían asegurar su prosperidad reconvertidos a un discurso de republicanismo construido de maniobras políticas, mentiras públicas y doble moral.

El autoritarismo y el control de los mecanismos represivos no finalizaron de forma automática al ser recuperada la democracia. Los civiles y los militares implicados con acciones en la dictadura, durante décadas se reorganizaron y reconvirtieron progresivamente sin que los privilegios que habían obtenido fueran afectados. A 50 años del golpe de Estado seguimos descubriendo, filtraciones mediante, los oscuros aspectos que una amplia extensión de mecanismos de espionaje y control social que mantuvieron durante décadas.

### **Lo iré cantando otra vez**

En su informe a la Cámara del día 16 de junio de 1985, la Comisión ya adelantaba la dificultad que representaba la cantidad de información que se iba generando y recopilando: “Debido a lo voluminoso de las actuaciones acumuladas, esta Comisión reputó impracticable su distribución general, quedando a disposición de los señores Representantes las mismas, para realizar las consultas que desearan”.<sup>13</sup>

Ese motivo, comprensible en el momento que ocurría el trabajo de la Comisión, y más al momento de finalizar su funcionamiento, cinco meses después, provocó que permaneciera archivada en la Cámara de Representantes la única copia completa de todos los documentos, en forma imperturbable hasta la actualidad.

<sup>13</sup> Diario de sesiones de la Cámara de Representantes del 16 de julio de 1985. Informe Comisión Investigadora y prórroga. Disponible en <https://sitiosdememoria.uy/recurso/1272>



Tal vez el enorme impacto que tuvo en la organización popular la ley de caducidad y el fracaso en su referéndum revocatorio, relegaron los testimonios y la documentación a la categoría de material de un valor que pareciera ser solo de interés histórico o académico.

En el mes de agosto de 2023, la diputada Lilián Galán cursó la solicitud de acceso a los tomos de actas, antecedentes y toda la documentación relacionada con esta Comisión. A raíz de esta solicitud, el departamento de Archivo de la Cámara de Representantes comenzó el proceso de digitalización de los materiales, que dará paso, al culminar dicha instancia, a la disponibilización a través de internet de los mismos.

Es posible que la falta de una política activa de revalorización de estos documentos por parte del propio Parlamento, a través de la difusión de su existencia, de creación de índices, digitalización y disponibilización completa hayan provocado también que recién ahora se decida la recuperación y el acceso público a estos materiales.

A 50 años del golpe de Estado, el acceso a documentación fundamental, no sólo en términos históricos, sino también para aportar a las actuales investigaciones judiciales de búsqueda de justicia en varias causas abiertas es algo que debe garantizarse.

El argumento formal referido a que los materiales “ya son de acceso público”, queda invalidado, cuando para ejercer a ese derecho hay precondiciones que obturan en los hechos, tales como conocer la existencia de dicha documentación, su ubicación, extensión y contenidos para que pueda ser solicitada. Incluso en aquellas condiciones en que se conocen esos datos, los recursos que hay que destinar en términos de tiempo y esfuerzo para revisar miles, decenas de miles o incluso cientos de miles de páginas en papel, encuadradas en grandes tomos y consultadas en oficinas estatales centralizadas en la capital del país, presenta un nivel de dificultad que relega el acceso real a excepciones.

A diferencia de la letra de Lazaroff que usamos de epígrafe, no es posible darle cuerda al revés al tiempo, sin embargo es posible apelar a las capacidades en digitalización y generación de acceso real desarrolladas por los avances tecnológicos. Permitir una real democratización en el acceso a documentos, son relevantes para ampliar la comprensión de nuestras circunstancias históricas y nuestras encrucijadas en el presente.

Toda apelación a mantener inamovibles y enclaustrados archivos que precisan ser nuevamente leídos y repensados se vuelve inexcusable. Las más de 4000 páginas de los materiales producidos por la Comisión investigadora sobre la “situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron” que fueron abordados para este artículo, deben ser de acceso real y público, así como los cientos de otros archivos y documentos a los que se les acumula el polvo burocrático del olvido en las estanterías de oficinas del Estado.